

Ordenanza N° 94 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al D.E. a colocar tablillas de automóviles en el pueblo de Luca (F.C.C.A.), descontando proporcionalmente del precio fijado, el importe del trimestre transcurrido.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Mayo de 1940.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente